

— 6 —

1

D. Excmo. Pedro del Barco, Bedel; llama a
Claustro pleno, para mañana sabado, a las nueve de la mañana.
Para hacer presente el Informe de la Junta sobre la R.^a Carta
orden en la que se manda informar sobre la dilacion de nombramiento de Segundo Extraordinario: Para ver el arreglo q.^e ha parecido a la Junta se debe observar, en multar al Cath.^o de la Universidad Mayor: Para ver un memorial del D.^o D.^o ^{Or. N.} Josef Rico, por el que suplica a la Univ.^o declare esta, la ratificacion que se le debe dar por la substitucion de Cath.^o que ha tenido en el ^{te} pres.^o año: Para que la Univ.^o determine si es uno necesario pedir a la R.^a Consejo, declare el Tribunal del S.^o R.^o ^{Or. Or.} y la Jurisdiccion que tiene; y sobre todo ello resolver lo mas conveniente Nadie falté, pena prestiti juramenti, y la del Est.^o Sr. Virey.
23 de Julio de 1773 —

D. Miguel Munariz
Rector

AVSA



Sres

7

2

Claustro pleno 24 de Julio de 1773

- Pector
- Cancel.^o
- Apud
- Apodaca
- Ruiz
- Parada
- Ocampo
- Rascon
- Martiney
- Mendoza
- Pexalbo
- Sanz
- Benthol
- D. Garcia
- Velasco
- Masamaga
- Cantagena
- Toledano
- Casam.^{or}
- Munoz
- Carpint.^o
- Bajo
- D. Alva
- Par.^o
- Mano
- Prado
- Machado
- Nobles
- Perez
- Oliva
- Sasanta
- Nico
- Roldan
- Segura
- Pirante
- Martiney
- Alva
- Nieto
- Malvar
- Maxin
- Sanchez
- Piedra
- Fayde

- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Alcaran
- Madriava
- Blenua
- Peña
- Guerrero
- Alamo
- Saez
- Arango
- Ortiz
- Granda
- Morroy
- Brungas
- Gaona
- Sanpere
- Texero
- Encina
- Velen
- Gonzalez
- Gomez
- Cuesta
- Martin
- Zunzun^o
- Perez
- Texero
- Araoues
- Lozano
- Yglesia
- Zamora

Diputados

- Sr. D. Man.^o Valdivieso
- Sr. D. Cuetozo Ramos
- Sr. D. Marcos Moriana
- Sr. D. Ant.^o Ballesteros
- D. Fran.^o Ylloa
- D. Forquato Contreras

Consejeros

- D. Josef Robles
- D. Salvador Lopez
- D. Ant.^o Vexora
- D. Fran.^o Porquerizos
- D. Josef Trigoyeri
- D. Theodoro Guadado



Pleno 20 de Julio 1773.

y punto de la cedula. haviendo pres.^{te} el Informe
el Sr. D. Peña aqui el contenido de dicho
Informe que es el primer punto de la cedula

Ap.^{ca} Aprueba y se remita como esta.

Vizc. id Ga. id

D. id. Velaz id Toledo id

Casam.^{ra} id Bago id. Mang.^{do} id

Recalde se diga a loq^e

Orezer id oliva v. las^{ta} App.^a

Mansid Fuido id. foxcada. havia de
oir axtor no vota

Peña v.

Axtor Granda nose ponga que es de cante
venta para Salam.^{ca} seguinte.

Zunz. v. Axtor loq^e votado

Lozano seguinte loq^e

Berg.^{va} loq^e - van^{do}

Canz. lomb

Por seguir lo de la venta de cante,

AVSA



2. p^{to}

Ap^{ca}. segue

Vivi^o. Penalbo A. Sanz. esta^r.^o axx

García no es conforme a los estat.

Velasco se. toledo. U. Casam^r. U.

Bafo id M^o. id Recalde vota lo mismo.

Pen^o. A. Oliba Vnu. La S. U. Muz. Ap^a.

failde id. y se ponga con mas expⁿ.

forçada Ap. aclarand. lo ultimo

M^o. U. Peña id. y se ~~se~~ al

Granda se con fa. Gaura U.

Tunzun. Ap^a. y se ponga. con claridad. y se
bede en lo q. este perjud^o.

Arag^o. U. Lozano U. Berx^o. A.

Canz. sedere multar por lo q. se,
nia por Mox. q. falte a la mod^o.
y quando falte a las sust. se le multe
por lo q. se ha aum^o.
Ap^a. y si se halla perjudica. se le de
en lo que se halla.



3 p^{to}

Apodaca. se lede lo conves^{to} p^o asus^{to} u^o.
segun lo q^e resuelva el consejo segⁿ el infra

Yuri se lepre^a quando el consejo lo des^a
aora no ay lugar al besto

Mend. se excuse este Recurso Se nombⁿ 2.
com^o para ver el plan. ya req^{da} qual
y q^{bo} ~~lotraj~~ⁿ como clauso

Pexalbo O^a Sanz. se espere la resⁿ y luego
que venga. se le satisfaga sobre el Informe
que en este punto se hizo en Sep^{re}
del 7

Gancia estan p^{er}en. los 3. tiempos que exp^{sa}
el o^o Vico se lede segun las ultimas orden^s.

Velasco se lede lo mismo que se da a otros sus
tit^o de cath^s. vac^{tes}. y la o^a sub^a nombre

toledo. lo m^o. y con conf^{on} del consejo.
Casam^o hasta el que ~~se declare~~ vac^{te} se le pague
la cedula de 20 de Julio y desde alli yato
se declare.



U. Bajo voto de Velasco. y disponga la O. desp^a
de nomb.^r sust.^o nose reunan al consejo
por no contemp.^r mas que gratificar.ⁿ

4. Mangj. seledere dar la quarta parte.
segun manda la cedula de 20 de Julio
sin dist.ⁿ

Recalde. siay algo disp.^{to} algun sueldo para sust.^o

selede el test.^r siay sino loay selede la

4. parte por los prim.^{os} dias. y mitad
por los otros. y tambien selede los test.^r

Vobles siex d. Vica fuerse sust.^o nombrado
como manda la orden.

Disp. q. pasado los 15. dias selede la meada
de la V.^{ta} p.^{ta} que selede claro vac.^{te} desp.^o
si expiriese t.^{to} de susbit.^o como manda

la orden selede la 4. parte. sino lo pre
senta no selede con tribuira con nada.

Oxer. tiene muchas dificultades este p.^{to}
y ocurre por su apror.ⁿ al consejo...

Yo comisar. para disponer sueldo para
todos los sust.^o de todas nat.^o y pide cedula
de claustr.^o para tratar. de dho punto sino
fuese sufi.^{te} el claustr.^o presente y lo

traigⁿ de claustro.

Oliba v. Vobles. entodo menos en que no debe pexarⁿ. nada desde que se declara por vac^{te}. se conforma con lo dho por Perez. y que agan arreglo. para todo y setrase en un claustro.

la s. que le pareca que por gra sea la d. parte y que se le de por test^o para que se lo apruebe el consejo

Muniz voto de Perez, que goza de l sueldo de cath^{ra} vac^{te}.

v. failde dering^{na}. manera no debe llevar la d. parte voto de Velasco por via de pⁿ bificaz.

Natividad voto Vob^s se aga una declaracⁿ. sobre todas las sust^s.

o campo. sele. que en abenzⁿ. a las dudas prop^{tas} se le de test^o para surtir al consejo y que setrase en otro claustro para el arreglo de todas sust^s. y emolum^{tos}.

por cada se le de a adjudicar h^{ta} el dia acuda al consejo.



Vold. n.º 2

Madriar. se le pague seg. la ultima ord.ⁿ

La v. no puede declararle el sueldo
que le corresponda que acuda al Consejo.
y en las demas dudas Senor D.º Comis.^s

Peña voto Arvelasco.

Granda. por la orden de correos. la mitad
de la v. h. que se declaro vac. y des de
ent. hasta ahora la d. parte y ocurra
al Consejo a su solicitud. pide cedula
de clausura para tratar sobre el estip.^{do}
el sust.º de susti.
entendiendole la vac. desde q.º tomop.º de la Cam.^a

Gaona. se execute la orden. seg. previene
se consulte al Consejo que salio han de
tener los sust.º de cath.º vacant. de prop.^o
y segun la ord.ⁿ se le desepag.^r

Cuesta en la 1.ª parte lo q.º dice gaona

se forme una Junta. para arreg.^r lo de
sustit.º en lo demas se le pague como a
forcada

Turzu. se le diga se le abonara la que deva per

ci y ux. y que se nombre una Junta para
areglar todo género de sust.

Arag. Mend.^{za}

Lozano Recusado al consejo

Berg^{ra} - Vobles

Por q. pide cedula para disp.^r lo q. se le
aya de satisfacer. a cath.^s y sustit.

Voto de Perez. -

Canón. se le satisfaga a Vico en
la conform.^d que expresa la orden, en q.^{to}
a la vac.^{te} no se le da nada h.^{ta} que la v.^o
nombre una Junta para aregl.^r todas las difi.^s
prop.^s y entre ellas la del sust.^o en cath.^{na} vac.^{te}

Viz. Zunzunegui y Cuervo lo mismo.

Por todo esta arreg.^{do} en la ord.ⁿ
a excep.ⁿ de lo q. deva perder en los
15 dias, y lo q. deva percibir el
sustit.^o de cath.^{na} vac.^{te}

se conforma en q.^{to} al v.^o p.^o con el
voto de Alcalde y en q.^{to} a lo demás, o que se
conforme con lo que se da a otros sust.^s o que
ocurra.



6

7

Acuerdo del pleno de 24 de Julio de 1773.

1. Se aprueba el Informe de la Junta sobre la dilazⁿ del nomb^{to} de 2. esbar^{xio}.
2. Se aprueba el arreglo sobre Mulbar al Cathico de Partido May^{or} aclarando la ultima parte de el.
3. Que al D.^o Rio se pague por la substit^u que tiene con arreglo ala Orden Real de 15 de Julio hasta que se dio la Cath^{ica} por vac^{te} suspendiendo el tratar de la 2.ª pan^{ta} de hasta o todo claustro...

Munarron
D.^o

D.^o Peralbos

AVSA



130. 72

Claustrro pleno 24 de Julio de 1773.

Sobre el informe de la Junta enq.^{ta} de Educacion
se nombraron ^{to} de Secundado Examinacion =
Para el traslado de la Junta sobre mltas alca
thos de fincos (supor).
Tomaron el ser D. N. Aco sobre la qualificac.
de debe haver por la subtraccion de la cath.
de Colecciones canonicas.

Puestos



Handwritten text on the reverse side of the page, including the date '24 de Julio de 1773' and various illegible notes.